

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

20557 *ORDEN de 27 de octubre de 2000 por la que se corrigen errores de la de 11 de octubre de 2000, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (04/00).*

Por Orden de 11 de octubre de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 27 de octubre de 2000, se publicó la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (04/00) en el Ministerio de Hacienda.

Advertidos errores en el anexo, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 37215, en el número de orden 4 en el puesto adjudicado y en el puesto de procedencia, donde dice: «Nivel 29», debe decir: «Nivel 28».

En la página 37216, en el número de orden 5, en el puesto adjudicado, donde dice: «Gerencia Territorial del Catastro de Castilla-La Mancha en Toledo. Gerente», debe decir: «Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha en Toledo. Gerente Regional».

Madrid, 27 de octubre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

20558 *ORDEN de 18 de octubre de 2000 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana de 14 de junio de 1993.*

Por Resolución de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Cultura y Educación de la Generalidad Valenciana, se propone el nombramiento de funcionarios de carrera, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de junio de 1993, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros en ejecución de la Sentencia de 12 de diciembre de 1997, del Tribunal Supremo dictada en el recurso de casación número 2013/1995, interpuesto por la Generalidad Valenciana, Sindicato de Trabajadores de la

Enseñanza del País Valencià y Comisiones Obreras contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 3 de enero de 1994, dictada en el recurso número 1700/1993.

Durante la tramitación de los recursos, los aspirantes que se relacionan en el anexo I fueron seleccionados en pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocadas por la Consejería de Cultura y Educación de la Generalidad Valenciana en los años 1994 y 1997, según se indica en el referido anexo I.

En su virtud, de conformidad con la referida propuesta, este Ministerio ha dispuesto:

1. Dejar sin efecto, en lo que se refiere a los interesados que figuran en el Anexo I de esta Orden y convocatoria que se indica, las Órdenes de 21 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo) y de 14 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por lo que se nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en los procesos selectivos convocados por la Consejería de Cultura y Educación de la Generalidad Valenciana, por Órdenes de 24 de junio de 1994 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 29, «Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio) y 14 de mayo de 1997 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 16, «Boletín Oficial del Estado» del 31), respectivamente.

2. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1994, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1995, a los aspirantes que se relacionan en el anexo II a la presente Orden, como seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana de 14 de junio de 1993, por las especialidades y con las puntuaciones que se indican, asignándoles los Números de Registros de Personal que figuran en dicho anexo II.

El Número de Registro de Personal asignado a los Maestros que ingresan en el Cuerpo en virtud de lo dispuesto en la presente Orden se ha estructurado en la forma que determina el reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 8 y 9 de julio).

3. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

4. La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

6. Esta Orden es definitiva en la vía administrativa conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Ministro, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 18 de octubre de 2000.—P. O. (Orden 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2 y 3 de julio de 2000, del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO I

C. Valenciana

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Año oposición
2041576824A0597	Aliaga García, Josefa Inés.	20.415.768	1997
1895301768A0597	Andreu Saborit, Rosa Adelia.	18.953.017	1994
1223853624A0597	Asenjo Arranz, Paloma.	12.238.536	1994
2144498968A0597	Canicio Pérez, M. Pilar.	21.444.989	1994
7354536113A0597	Castro Porta, Francisca.	73.545.361	1997
1999341402A0597	Climent Llorca, Antonio.	19.993.414	1994
7394372413A0597	Gil Radal, Alicia.	73.943.724	1994
7354359935A0597	Giner López, María José.	73.543.599	1994
1892383246A0597	Gracia Mingarro, María Encarna.	18.923.832	1994
1908632602A0597	Graña Tormo, María Carmen.	19.086.326	1994
2145634624A0597	Herreros Hueta, María Eloísa.	21.456.346	1994
7417919124A0597	López Vera, M. Mercedes.	74.179.191	1994
2431964724A0597	Mañes Navarrete, María Josefa.	24.319.647	1994
2143201202A0597	Manresa Pérez, Virginia.	21.432.012	1994
2643786457A0597	Marín Moreno, Julia.	26.437.864	1994
1984674268A0597	Martínez Lahuerta, Aurora.	19.846.742	1994
1999004446A0597	Millet Puig, Salvador.	19.990.044	1994
1892469602A0597	Murria Villalba, Vicente.	18.924.696	1994
2197742035A0597	Navarro Juárez, Ana María.	21.977.420	1994
2900753913A0597	Navarro Romero, María Francisca.	29.007.539	1994
2144844068A0597	Padilla Rodríguez, Isabel.	21.448.440	1994
2898748046A0597	Pérez Ferrer, Ángela.	28.987.480	1994
2430685346A0597	Sánchez Marchirant, María Dolores.	24.306.853	1994
2140587846A0597	Sánchez Viñes, Josefina.	21.405.878	1994
2164330668A0597	Seguí Verdú, María Teresa.	21.643.306	1994

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Año oposición
2213066913A0597	Serrano Poveda, M. Manuela.	22.130.669	1994
2139539502A0597	Tortosa Oltrá, Francisca Rafaela.	21.395.395	1994

ANEXO II

Comunidad Valenciana

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Punt. total
<i>Educación Física</i>			
1223853624A0597	Asenjo Arranz, Paloma.	12.238.536	17,1250
1999341402A0597	Climent Llorca, Antonio.	19.993.414	17,0000
1984674268A0597	Martínez Lahuerta, Aurora.	19.846.742	16,9000
5273128668A0597	Ibáñez Falcó, Natividad.	52.731.286	16,9000
2430685346A0597	Sánchez Marchirant, María Dolores.	24.306.853	16,8500
7394372413A0597	Gil Radal, Alicia.	73.943.724	16,8500
<i>Música</i>			
2141601113A0597	Soriano Sánchez, María Teresa.	21.416.011	15,9496
2041576824A0597	Aliaga García, Josefa Inés.	20.415.768	15,3632
2140587846A0597	Sánchez Viñes, Josefina.	21.405.878	15,3496
1892469602A0597	Murria Villalba, Vicente.	18.924.696	15,2000
2431964724A0597	Mañes Navarrete, María Josefa.	24.319.647	15,1400
2139539502A0597	Tortosa Oltrá, Francisca Rafaela.	21.395.395	14,6832
2199371857A0597	Pérez Aracil, M. Ángeles.	21.993.718	14,2995
1999004446A0597	Millet Puig, Salvador.	19.990.044	14,1410
1895301768A0597	Andreu Saborit, Rosa Adelia.	18.953.017	14,1160
2898748046A0597	Pérez Ferrer, Ángela.	28.987.480	14,0660
741791924A0597	López Vera, M. Mercedes.	74.179.191	14,0154
2213066913A0597	Serrano Poveda, M. Manuela.	22.130.669	13,9662
7354359935A0597	Giner López, María José.	73.543.599	13,8863
2143201202A0597	Manresa Pérez, Virginia.	21.432.012	13,8130
7354536113A0597	Castro Porta, Francisca.	73.545.361	13,8003
2144498968A0597	Canicio Pérez, M. Pilar.	21.444.989	13,7324
2164330668A0597	Seguí Verdú, María Teresa.	21.643.306	13,6830
2197742035A0597	Navarro Juárez, Ana María.	21.977.420	13,6830
2145634624A0597	Herreros Hueta, María Eloísa.	21.456.346	13,6482
2643786457A0597	Marín Moreno, Julia.	26.437.864	13,6366
1998720024A0597	Lerma Gadea, Hortensia Vicenta.	19.987.200	13,5500

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Punt. total
1892383246A0597	Gracia Mingarro, María Encarna.	18.923.832	13,4250
2900753913A0597	Navarro Romero, María Francisca.	29.007.539	13,2828
1908632602A0597	Graña Tormo, María Carmen.	19.086.326	13,2600
2144844068A0597	Padilla Rodríguez, Isabel.	21.448.440	13,2160

TRIBUNAL DE CUENTAS

20559 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, de la Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado la lista final de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de esta Presidencia de 29 de octubre de 1999 (Boletín Oficial del Estado del 10 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se

aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación final obtenida y con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y artículo 3.j) y Disposición Adicional Primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de noviembre de 2000.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario General del Tribunal de Cuentas.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Unidad de destino	Puesto adjudicado	Nivel
1	A11TCU066	Cabello Rodríguez, Enrique Javier.	7-10-1970	Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento Dirección Técnica. Secretaría de Gobierno.	Adjunto Secretario de Gobierno.	27
2	A11TCU067	Ynduráin Pardo de Santayana, Isabel.	7- 6-1972	Departamento 7.º de la Sección de Fiscalización.	Director de Programas.	27
3	A11TCU068	Cossío Capdevila, Ana.	22- 1-1973	Departamento 7.º de la Sección de Fiscalización.	Director de Programas.	27
4	A11TCU069	Alonso Rodríguez, Sara.	24- 7-1962	Departamento 3.º de la Sección de Fiscalización.	Director de Programas.	27
5	A11TCU070	Fernández Fernández, José Ángel.	12- 6-1962	Departamento 3.º de la Sección de Fiscalización.	Director de Programas.	27

20560 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, de la Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado la lista final de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de esta Presidencia de 10 de noviembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado del 19), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución,

por orden de puntuación final obtenida y con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y artículo 3.j) y Disposición Adicional Primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de noviembre de 2000.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario General del Tribunal de Cuentas.